



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00016**

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte actora (archivo # 19) sin que la misma hubiese sido objetada, y dado que se ajusta a derecho, el Despacho le imparte aprobación en la suma de **\$17.597.133** (Art. 446 del C. G.P.).

En igual sentido, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma de **\$431.398** de conformidad con lo estatuido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0870781b603dd4d5e661aa061ec1ae4c91281c03d68538dc3de489a24230d56b**

Documento generado en 31/08/2022 05:26:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado N° 109 de 01 de septiembre de 2022